



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 449 - 2021- MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, **26 NOV. 2021**

VISTO:

El MEMORANDUM 000385-2021-MPCH/GM de fecha 26 de noviembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, adoptando para su Administración una Estructura Gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente;

Que, por Ordenanza N° 0229-MPCH, publicada el 12 de julio de 2021, en el Diario Oficial El Peruano, se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones –ROF – de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, mediante Ordenanza N° 016-2011-MPCH, de fecha 31 de agosto del 2011, se aprueba la modificación del Presupuesto del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 405-2011-MPCH, de fecha 16 de setiembre del 2011, se aprueba la Modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, mediante documento del visto, se requiere encargar las funciones de **JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** a la **CPC. ERIKA VALLE LOPEZ**, en su condición de Jefa de la Oficina de tesorería de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, para el día viernes 26 de noviembre de 2021;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057-Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación Administrativa de Servicios y Normas Legales afines, estando a las atribuciones conferidas en el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con la visación correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, las funciones de **JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas a la **CPC. ERIKA VALLE LOPEZ**, en su condición de Jefa de la Oficina de tesorería, para el día viernes 26 de noviembre de 2021;

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a la servidora encargada y a las dependencias orgánicas de la entidad que tengan injerencia en su trámite y procedimientos para su cumplimiento, para fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS
VICTOR RAÚL CULOTI PUERTA
Alcalde



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
OFICINA DE GESTION DE
RECURSOS HUMANOS

26 NOV. 2021

RECIBIDO

FIRMA: *[Signature]*
FOLIOS N° *23* HORA: *4:11 pm*

[Signature]
44953671 8.30 —
26/11/2021
Enka Valle Lopez



GERENCIA MUNICIPAL

AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

Chachapoyas, viernes 26 de noviembre del 2021

MEMORANDUM 000385-2021-MPCH/GM [2132879.001]

MILAGROS TRUJILLO CULQUE

JEFE(E)

OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

ASUNTO : PROYECTAR RESOLUCIÓN DE ENCARGATURA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
OFICINA DE GESTIÓN DE
RECURSOS HUMANOS
26 NOV 2021
RECIBIDO
FIRMA:
FOLIOS N°: 01 HORA: 10:52

Comunico a usted, que deberá proyectar el acto resolutivo, encargando las funciones de Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, a la C.PC. Erika Valle López, Jefe de la Oficina de Tesorería, por el día viernes 26 de noviembre de 2021.

Atentamente;

EMM/GM

Cc

Archivo

Firmado Digitalmente por:

MAS MAS EGUER

GERENTE MUNICIPAL

GERENCIA MUNICIPAL

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2021a2132879.001cdf_2133949



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
PROVEEDOR: FECHA:
PASE A: Lc. Milam Chacas
PARA: Proyectar Acto Resolutivo de
acuerdo a lo solicitado
FIRMA